

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 340-2007

Guatemala, 23 de octubre de 2007

**EI VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de redistribuir las asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" de varias actividades de los programas 13 "Asistencia a la Actividad Aeronáutica" y 15 "Servicios, Supervisión y Regulación de Telecomunicaciones", para cubrir el pago de salarios, complementos y prestaciones del personal permanente, por contrato y jornales de las Direcciones Generales de Aeronáutica Civil, y Radiodifusión y Televisión Nacional;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **981**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
229	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	180,884.00	180,884.00
		31	31	356,400.00	356,400.00
230	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>257,325.00</u>	<u>257,325.00</u>
				<u>794,609.00</u>	<u>794,609.00</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>794,609.00</u>	<u>794,609.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>794,609.00</u>	<u>794,609.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	794,609.00	794,609.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.794,609.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



rgu
Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Francisco Cabrera Rodas
Director
Dirección de Servicios Administrativos

